

PRIMER AVISO

INTERINATO PLAZA VACANTE TEMPORAL COMO DOCENTE DE TIEMPO COMPLETO

Con fundamento en el artículo 70 del Estatuto de Personal Académico de la Universidad Veracruzana y el Dictamen de Programación Académica emitido por la Dirección General del Área de Humanidades, la Dirección de la Facultad de Idiomas convoca a su personal académico adscrito e interesado en participar para ocupar **de manera interina la plaza vacante temporal como Docente de Tiempo Completo para el periodo escolar AGOSTO 2022 - ENERO 2023** que a continuación se describe de conformidad con las reglas que se detallan en el presente Aviso, **en tanto que dicha plaza es convocada para ser ocupada por quien obtenga el mayor resultado mediante examen de oposición.**

A) DATOS DE LA PLAZA

REGIÓN: XALAPA

CAMPUS: XALAPA

ÁREA: HUMANIDADES

SISTEMA: ESCOLARIZADO

PROGRAMA EDUCATIVO: LENGUA INGLESA

Entidad Académica	Programa Educativo	Plaza	Tipo de Contratación	PAP
Facultad de Idiomas	Lengua Inglesa	2559	IOD	1

***Quien resulte favorecido con la designación deberá disponer de un total de 40 horas que debe cubrir de manera obligatoria el académico de Tiempo Completo, ajustarse a la carga docente asignada por la Dirección de la Facultad de Idiomas, entregar su Plan de Trabajo y reportes bimestrales del mismo durante el tiempo que dure el interinato. Favor de adjuntar a la solicitud la carga académica con la que ya se cuenta para el periodo agosto 2022 – enero 2023.**

NOTA: LA DESIGNACIÓN TENDRÁ EFECTO TODA VEZ QUE LA PROPUESTA DE CONTRATACIÓN CUENTE CON EL AVAL DE LAS INSTANCIAS UNIVERSITARIAS CORRESPONDIENTES.

LA CONTRATACIÓN Y PAGO DEL ACADÉMICO PROCEDERÁ A PARTIR DE LA FECHA EN QUE COMIENCE A CUBRIR EL INTERINATO. DICHA FECHA DEBERÁ SER CORROBORADA CON LA DIRECCIÓN DE LA FACULTAD Y LA JEFATURA CORRESPONDIENTE.

PERFIL ACADÉMICO PROFESIONAL:

Licenciatura en Idioma Inglés o Lengua Inglesa o Lenguas Modernas; con Maestría y Doctorado en las áreas de traducción o enseñanza del inglés o educación o estudios del lenguaje o lingüística aplicada; con certificación mínima de C1 en lengua inglesa, de acuerdo con el MCERL o hablante nativo del idioma inglés; con experiencia docente en el nivel superior.

A) REQUISITOS Y DOCUMENTACIÓN NECESARIA

1. Enviar en archivo PDF al correo cabaez@uv.mx con copia para falarcon@uv.mx **solicitud de participación firmada**, dirigida al Director de la Entidad Académica indicando **la Plaza de Docente de Tiempo Completo a participar**; **incluir Número de Personal UV y en su caso, horario de carga académica con la que va cuente.**

Adjuntar en otro archivo PDF distinto al PDF en que se incluyó la solicitud, su Curriculum Vitae con documentos probatorios que incluyan constancias que acrediten los antecedentes de desempeño académico (experiencia docente, evaluación realizada por los estudiantes, producción derivada de investigación o creación artística, participación en trabajo recepcional, gestión académica, tutorías) la experiencia profesional relacionada con el perfil convocado, así como formación y actualización profesional o pedagógica, todas en los últimos 5 años;

2. Título profesional de licenciatura;
3. Cédula profesional de licenciatura expedida por la Dirección General de Profesiones de la SEP;
4. Título o documento que acredite el posgrado (en caso de que el posgrado sea parte del perfil requerido);
5. Cédula profesional de posgrado expedida por la Dirección General de Profesiones de la SEP (en caso de que el posgrado sea parte del perfil requerido);
6. Acta de nacimiento;
7. Comprobante de domicilio (actualizado);
8. Clave Única de Registro de Población (CURP);^[1]_[SEP]
9. Identificación: Credencial de elector o documento migratorio;
10. Para el caso del Área Básica, presentar documento que acredite la habilitación para impartir la experiencia educativa;
11. Último talón de cheque, y
12. Una fotografía tamaño infantil.

C).- CRITERIOS GENERALES:

- 1.- Los integrantes del Consejo Técnico y Autoridades Unipersonales que participan en dicho órgano colegiado, deberán observar lo establecido en los artículos 307 y 336 fracción VI, VII y XXV y XXVI del Estatuto General de la Universidad, que a la letra señalan:

“Artículo 307. Los miembros del Consejo Técnico deberán excusarse de intervenir en cualquier forma en la atención, tramitación, resolución cuando sean parte del asunto a tratar o en los que tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllos de los que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o parientes consanguíneos hasta el cuarto grado o por afinidad o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que la autoridad o funcionario o las personas antes referidas formen o hayan formado parte. Cuando se presente alguna de las hipótesis descritas en este artículo el integrante del Consejo Técnico deberá excusarse de participar en la discusión y resolución del caso, quedando constancia en el acta respectiva. El no excusarse será causa de responsabilidad.

En el caso de las autoridades personales y funcionarios que formen parte del Consejo Técnico de una entidad académica deberán observar lo establecido en las fracciones XXV y XXVI del artículo 336 de este Estatuto.

Artículo 336. Además de las atribuciones establecidas en la Ley Orgánica, Estatutos y Reglamentos respectivos, las autoridades unipersonales, funcionarios y toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión con atribuciones de mando o manejen o apliquen recursos económicos de la Universidad Veracruzana tendrán las obligaciones siguientes:

...

VI. Excusarse de intervenir en cualquier forma en la atención, tramitación o resolución de asuntos en los que tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllos de los que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o parientes consanguíneos hasta el cuarto grado o por afinidad o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que la autoridad o funcionario o las personas antes referidas formen o hayan formado parte.

VII. Informar por escrito al inmediato superior y en su caso al superior jerárquico, sobre la atención, trámite o resolución de los asuntos a que hace referencia la fracción anterior y que sean de su conocimiento; y observar sus instrucciones por escrito sobre su atención, tramitación y resolución, cuando la autoridad o funcionario no pueda abstenerse de intervenir en ellos;

...

XXV.- Abstenerse de participar en los procesos de examen de oposición, para ocupar una plaza de personal académico vacante o

S E C R E T A R Í A A C A D É M I C A
Dirección General del Área Académica de Humanidades
Facultad de Idiomas

de nueva creación, en la entidad académica donde ocupen un cargo o función directiva, pudiendo hacerlo en una entidad académica distinta a la que dirige.

XXVI.- Abstenerse de participar e influir, por motivo de su encargo, en los procesos de selección para ocupar una plaza de personal académico, vacante o de nueva creación, en los que tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllos de los que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuartogrado, o parientes civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el trabajador universitario, o las personas antes referidas formen o hayan formado parte.

D).- DESARROLLO DEL PROCESO:

Publicado el AVISO en el portal web de la entidad (convocatoria de plazas) y en su tablero de avisos correspondiente, mismo que contiene las Plazas Vacantes Temporales de Docente de Tiempo Completo, los interesados en participar en la designación de dichas plazas vacantes temporales, **deberán enviar al correo cabaez@uv.mx con copia para falarcon@uv.mx su solicitud de participación en un solo archivo PDF y en otro archivo PDF su CV debidamente ordenado los días jueves 25, viernes 26 de agosto del presente en horario de 10:00 a 14:00 y de 17:00 a 20:00 horas y lunes 29 de agosto de 2022 de 8:00 a 10:00 hrs. FAVOR DE ASEGURARSE QUE RECIBE CONFIRMACIÓN DE RECIBIDO POR PARTE DE LA JEFATURA A MÁS TARDAR EL LUNES 29 DE AGOSTO A LAS 11:00 HRS.**

Entregados y validados los documentos de requisitos de participación por los interesados, se deberá convocar en tiempo y forma a sesión de Consejo Técnico, misma que se efectuará el día lunes 29 de agosto del presente.

Finalizada la sesión de Consejo Técnico se levantará inmediatamente el Acta pormenorizada de los asuntos tratados y de los acuerdos adoptados por dicho órgano colegiado, y que contendrá de manera enunciativa mas no limitativa, los criterios empleados y la argumentación sobre la designación.

Dicha Acta, deberá ser autenticada con la firma del Director de la entidad académica y de todos los integrantes del Consejo Técnico.

S E C R E T A R Í A A C A D É M I C A
Dirección General del Área Académica de Humanidades
Facultad de Idiomas

El Acta del Consejo Técnico que contiene el o los acuerdos previos sobre la designación se enviará un día hábil posterior a la fecha de celebración de la sesión a la Dirección que corresponda con un oficio a través del cual se solicitará la determinación sobre la designación, incluyendo copia del AVISO, solicitudes de los participantes y los documentos que integran los requisitos de participación en formato electrónico PDF de todos los participantes.

Es responsabilidad de la (Dirección General del Área Académica que corresponda, la Dirección del Área de Formación Básica General, la Dirección de Centros de Idiomas y Autoacceso)¹ previo análisis y revisión de los expedientes de designación, emitir el día hábil siguiente de recibida la información, la resolución (notificación) que proceda, remitiéndola a la entidad académica para su publicación en el portal WEB institucional y en el tablero de avisos de la entidad académica. Dicha resolución será inapelable.

La falta de alguno de los requisitos y documentos para participar que se enlistan en el formato de AVISO DEL INTERINATO DE PLAZA VACANTE TEMPORAL COMO DOCENTE DE TIEMPO COMPLETO, invalidará la propuesta de asignación de Consejo Técnico.

Cualquier asunto no previsto en el presente AVISO o que constituya una necesidad de interpretación para su aplicación lo resolverá la Secretaría Académica o la Secretaría de Administración y Finanzas, según los ámbitos de competencia de cada una de estas instancias.

“Lis de Veracruz: Arte, Ciencia, Luz”

Xalapa, Veracruz.

24 de agosto de 2022



Universidad Veracruzana
Facultad de Idiomas
Fco. Moreno esp. Ezequiel Alatorre
Tels. 015 66 29 y 015 24 12 ext. 18150
Xalapa, Ver.

Mtra. Carmen Báez Velázquez
Directora
Facultad de Idiomas